

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 100-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 02 de marzo de 2023

**VISTO**, el Informe N° 002-2023-VPI-UNCA/EGPI-JCRF, Carta N° 0029-2023-OPP-UNCA, Informe N° 059-2023-OGC-UNCA, Oficio N° 090-2023-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 015-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, y literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo, de conformidad con el artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 291-2021/CO-UNCA de fecha 02 de setiembre de 2021, se aprobó el Plan de Implementación del Repositorio Académico Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 378-2022/CO-UNCA de fecha 18 de agosto de 2022, se aprobó el Plan para el mantenimiento del Repositorio Académico Digital - 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 002-2023-VPI-UNCA/EGPI-JCRF de fecha 27 de febrero de 2023, el Especialista en Gestión para la Investigación de la UNCA, remite al Vicepresidente de Investigación, el Plan para la Actualización, Mantenimiento y



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 100-2023/CO-UNCA

Adecuación del Repositorio Académico Digital – 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que coadyuvara al requerimiento solicitado por SUNEDU respecto a la actividad de verificación remoto, de acuerdo al MV1, del indicador 17 de la CBC III: La Oferta Académica, Recursos Educativos y Docencia;

Que, mediante Carta N° 0029-2023-OPP-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite disponibilidad presupuestal, señalando que Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital – 2023, cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Institucional – 2023;

Que, mediante Informe N° 059-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite Informe Técnico respecto al Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital – 2023, señalando que, mediante la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 090-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital 2023;

Que, el Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo general actualizar, realizar mantenimiento y adecuar el Repositorio Académico Digital de la UNCA, de acuerdo a las directrices para el procesamiento de información, establecido por CONCYTEC;

Que, mediante proveído de fecha 02 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 090-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 015-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital 2023 de la Universidad



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 100-2023/CO-UNCA

Nacional Ciró Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 090-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan para la Actualización, Mantenimiento y Adecuación del Repositorio Académico Digital 2023 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 090-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRÓ ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRÓ ALEGRÍA  
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL